



Acta N° 451

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal
09 de agosto del 2021.

09:00 am.

1).- Apertura de la Sesión: De Corporación Municipal, celebrada el día lunes 09 de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a los 10:00 de la mañana, en la Biblioteca Municipal, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

2).- Confirmación del Quórum:

A continuación, se lista los participantes en la Sesión de Corporación Municipal: 1).- Ingeniero Ramón Edgardo Carcamo Alcalde Municipal, 2).- Licenciada Carmen Lizet Ramirez Vice Alcaldesa Municipal, 3).- Shirley Hisslena Pineda Regidora I, 4).- Kensy Raquel Zelaya Regidora III, 5).- Mario Saul Tejeda Vargas Regidor IV, 6).- Elvin Neptali Martínez Regidor V, 7).- Mario Eriberto Puerto Regidor VI y ante la Secretaría Municipal que da fe. Habiéndose comprobado que se cuenta con el quórum requerido para llevar a cabo la reunión, los miembros de la Corporación Municipal aprobaron y convalidaron la convocatoria a la sesión ordinaria de Corporación N° 451.

3).- Lectura y aprobación de la agenda

1).- Apertura de la Sesión

2).- Confirmación de Quórum

3).- Lectura y aprobación de la agenda

4).- Lectura y aprobación del acta anterior

5).- Temas de discusión y Aprobación

5.1).- Postura sobre las ZEDES: Comisión de Transparencia, Consejo de Desarrollo Municipal y Comisión de Ciudadanos que se manifiestan en contra de las ZEDES.

5.2).- Participación Canad Corporation.

5.3).- Resolución Solicitud Iglesia Católica

6).- Cierre de Sesión.

Después de darle lectura todos los miembros de la Corporación Municipal aprobaron la agenda.

4).- Lectura y aprobación del Acta Anterior
Se le dio lectura al Acta Anterior quedando firmada y aprobada por unanimidad.

5).- Temas de discusión y aprobación.

5.1).- Postura sobre las ZEDE: Comisión de Transparencia, Consejo de Desarrollo Municipal y Comisión de Ciudadanos que se manifiestan en contra de las ZEDE.

Se le dio lectura a las manifestaciones presentadas por la Comisión de Transparencia, Consejo de Desarrollo Municipal y Comisión Ador quienes manifestaron estar en contra de la instalación de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) en el municipio, de igual manera solicitaron a la Corporación Municipal la realización de un Cabildo Abierto en donde se aborde como punto único el tema de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), quedando aprobado por unanimidad la realización del Cabildo Abierto el día 28 de agosto del 2021 a las 2:00pm.

5.2).- Participación Canad Corporation.

Se presentó ante la Corporación Municipal el señor Luis Francisco Bográn, quien es el Director de la Empresa Canadrian Corporation y expuso el interés de su representada por trabajar con las comunidades con el apoyo de la municipalidad para poder extraer el producto mineral de Antimonio, en forma artesanal y como empresa poder adquirirlo. Así mismo expresó que la empresa Canadrian Corporation estaría además de pagar los impuestos municipales, dando una partida de \$25.00 (dólares) por tonelada métrica extraído para que la municipalidad pueda hacer uso para los proyectos que se tengan planificados e independientemente se estaría apoyando a las comunidades de igual forma. Expresando los miembros de la Corporación Municipal que están en contra de la explotación minera y así mismo por unanimidad se acordó ratificar la decisión tomada en Cabildo Abierto de fecha 21 de abril del 2018 en donde se acordó Declarar el municipio de La Unión Departamento de Olanchito libre de explotación minera Artesanal e industrial a excepción de la No metálica.

5.3) - Resolución Solicitud Iglesia Católica.

La Gerencia de Infraestructura, Justicia y Seguridad y el Departamento de Catastro presentaron a la Corporación

Municipal el Dictamen de Verificación. La Gerencia de Justicia y Seguridad. Se pronuncia de la siguiente manera. Dictaminar sin lugar de manera parcial la solicitud del Consejo Parroquial de la Iglesia Católica de La Unión, Olancho en base a lo siguiente:

PRIMERO: Declarar sin lugar la solicitud de ratificar el Acta N° 01 de Cabildo Abierto del 24 de octubre del año 2003, en vista que dicho acta no cumple los requisitos legales establecidos en la Ley de Municipalidades en su artículo 35 y subsiguientes para su ratificación, por ser el punto N° 16 únicamente un comentario, no considerándose esta una moción sujeta a votación, tal como consta en el punto N° 17 de la misma acta.

SEGUNDO: Declarar sin lugar la solicitud de mantener los 2.14 metros de construcción que están sobre el derecho de vía por estar en el sistema vial del país, es un inalienable de propiedad nacional y de uso público.

TERCERO: Declarar sin lugar la solicitud de convocar a un cabildo abierto consultivo, para temas que van en contra de las leyes vigentes en nuestro país.

CUARTO: Declarar con lugar por parte de las autoridades municipales la disposición de utilizar el espacio que no se considera como parte de la vía pública establecido en la constancia emitida por el departamento de infraestructura municipal, espacio que asciende a 23 centímetros al lado sur.

QUINTO: Declarar con lugar la solicitud de

Adendum: Los Regidores que votaron a favor de Ceder 2.14 mts a la Iglesia Católica, especifican Ceder solo 2.14 mts correspondientes al Partido (fachada).
2.14 mts
2.14 mts

Aprobación para colocar reductores de Velocidad en las cercanías de la iglesia Católica para evitar daños a terceros.

Departamento De Catastro: No emitió dictamen de verificación de medidas por no existir registro alguno del bien inmueble.

Departamento de Infraestructura: Dictaminó lo siguiente: en los antecedentes históricos del municipio el ancho de la avenida que conduce de la iglesia Católica hacia Boduguito Rosy el ancho de esta avenida era de 12.00 mts.; debido al mejoramiento de las calles y avenidas en la actualidad cuenta con un ancho de 10.00 metros, al lado norte con un excedente de 10.00 centímetros, al sur con un ancho de 10.00 centímetros con un excedente de 23.00 centímetros.

POR TANTO: Como Gerencia de infraestructura Dictaminamos que la calle de acceso vehicular cuenta con un espacio de 10.00 metros de ancho; por lo que según inspecciones se logró determinar que al lado norte cuenta con un excedente de 10 centímetros y al lado sur cuenta con un excedente de 23 centímetros. Espacio que no se considera parte de la vía Pública, por lo que podrá ser utilizado por cualquiera de los predios colindantes.

Después de escuchar los diferentes Dictámenes se procedió a la votación: Votando a favor que se le ceda 2.14 metros de derecho de vía a la iglesia Católica los Regidores Shirley Histerna Pineda, Kensy Raquel Zeloya, Mario Saul Tejeda y Mario Eriberto Puente Elvin Martinez; Expresó apegarse a los Dictámenes emitidos por tanto su voto fue en contra. El Ing. Ramo



Carcano expresó estar en contra de otorgar a 43 mts de calle a la iglesia católica en vista de que eso implica colocar en la vía pública una infraestructura que representa peligro para los conductores de vehículos que transitan por la segunda avenida de mayo y tráfico del municipio, este peligro representa peligro de muerte para los ciudadanos, lo anterior tiene como sustento los dictámenes emitidos por la G. de Infraestructura y Justicia y Seguridad, órganos competentes autorizados por esta misma Corporación para definir conflictos, finalmente recomendar que el sistema vial del País es un bien inalienable de prop. pública. b) - Cierre de la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]

ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN, OLANCHITO
 ALCALDE
 2018-2022
 No 452.

SECRETARIA MUNICIPAL
 2018-2022